



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 083 -2014-GRLL/CR

"ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EMITIR INFORME FINAL DE COMISIÓN INVESTIGADORA APROBADA MEDIANTE ACUERDO REGIONAL N° 027-2014-GRLL/CR Y SU MODIFICATORIA EL ACUERDO REGIONAL N° 071-2014-GRLL/CR"

En Consejo Regional de la Región La Libertad en Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto del 2014, **VISTO Y DEBATIDO**, el OFICIO N 134-2014-GRLL/CR-CI-ORYP, de fecha 24 de julio del 2014, suscrito por la señorita licenciada Olga Rosa Yglesias Peláez, Consejera Regional por la provincia de Bolívar y Presidenta de la Comisión de Investigación sobre supuestas irregularidades en las transferencias de dominio a título oneroso a través de venta directa de terrenos del área del Proyecto Especial Parque Industrial -Trujillo, de propiedad del Gobierno Regional de La Libertad. Asunto: **PEDIDO AL CONSEJO REGIONAL:** Solicita ampliar plazo de 30 días calendario para emitir informe de la Comisión Investigadora, constituida mediante Acuerdo Regional N° 027-2014-GRLL/CR, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; siendo competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

Que, en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe.- Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión ordinaria de fecha 3 de junio del 2014, se aprobó el Acuerdo Regional N° 027-2014-GRLL/CR, mediante el cual se aprueba constituir comisión de investigación, en mérito a las denuncias presentadas ante el Pleno del Consejo Regional sobre supuestas irregularidades en las transferencias de dominio a título oneroso a través de venta directa de terrenos del área del Proyecto Especial Parque Industrial - Trujillo, de propiedad del Gobierno Regional de La Libertad; y mediante artículo segundo se conforma la comisión de investigación designando en calidad de Presidente a la Consejera Regional Olga Rosa Yglesias Peláez, y como miembros los Consejeros Regionales señor Carlos Alberto Sandoval de la Cruz y señor Carlos Eduardo Guibert Gallardo.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 071-2014-GRLL/CR de fecha 20 de junio del 2014, se modifica el artículo segundo del Acuerdo Regional N° 027-2014-GRLL/CR, consignando como miembro al actual Consejero Regional de la provincia de Sánchez Carrión señor Miyams Alfaro Quispe, quien asumió dicho cargo en virtud de la Resolución N° 482-2014-JNE, originado mediante Acuerdo Regional N° 043-2014-GRLL/CR de fecha 6 de junio del 2014 que encarga temporalmente al Consejero Regional Carlos Alberto Sandoval de la Cruz en el cargo de Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en tanto dure la licencia del Presidente Regional titular del Gobierno Regional La Libertad señor ingeniero José Humberto Murgia Zannier para participar de las Elecciones Regionales 2014, conforme lo establece la Resolución N° 140-2014-JNE.

Que, en sesión de Consejo Regional de fecha 5 de agosto, se debate en la estación de pedidos el documento presentado por la Consejera Regional Olga Rosa Yglesias Peláez, solicitando "Ampliar plazo de 30 días calendario para emitir informe de la Comisión de Investigación, en mérito a las denuncias presentadas ante el Pleno del Consejo Regional sobre supuestas irregularidades en las transferencias de dominio a título oneroso a través de venta directa de terrenos del área del Proyecto Especial Parque Industrial - Trujillo, de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, constituida mediante Acuerdo Regional N° 027-2014-GRLL/CR, de fecha 3 de junio del 2014, Modificada mediante Acuerdo Regional N° 071-2014-GRLL/CR de fecha 20 de junio de 2014", fundamentando que la comisión viene realizando reuniones de trabajo, así como, diligencias de inspección pendientes que considera pertinentes para poder emitir un informe que incluya conclusiones y recomendaciones que serán alcanzadas al Consejo Regional de conformidad con el inciso K) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICO

Victor Hugo Chavez Manchola
FEDATARIO

Reg. N° 117 Fecha 12 AGO 2014



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de 30 días calendario para emitir informe de la Comisión de Investigación, en merito a las denuncias presentadas ante el pleno del Consejo Regional sobre supuestas irregularidades en las transferencias de dominio a título oneroso a través de venta directa de terrenos del área del Proyecto Especial Parque Industrial - Trujillo, de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, constituida mediante Acuerdo Regional N° 027-2014-GRLL/CR, de fecha 3 de junio del 2014, Modificada mediante Acuerdo Regional N° 071-2014-GRLL/CR de fecha 20 de junio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Sr. Hebert Richard Díaz Cordero
PRESIDENTE

Reg. Doc. 01913331
Reg. Exp. 01625699

REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTÉNTICO

Victor Hugo Chavez Vinchola
FEDATARIO

Reg. N° 117 Fecha: 12 AGO. 2014